

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LICOSA LICITACIONES Y CONTRATOS S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de LICOSA LICITACIONES Y CONTRATOS S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2019.

Pongo a vuestra disposición el informe procedente:

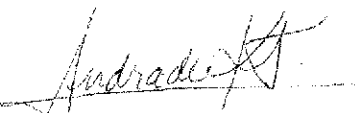
1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- En lo concerniente al Control Interno de la compañía, he podido comprobar que está de acuerdo a las normativas vigentes y cumpliendo los estándares a los cuales van dirigidos, adicionalmente es de resaltar que el área contable se maneja mediante un sistema computarizado y en línea, de manera que su información está disponible siempre.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S para PYMES.

Por lo tanto señalo que he dado observancia a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañía, principalmente en lo que respecta a la revisión de los balances de comprobación, Control Interno y Libros de Contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.



Ing. Kenia Janeth Andrade Minga
COMISARIO

Guayaquil, Abril 24 de 2020